F/702.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA

OF. : Nº 700/0299/2017.

REF. : Ord. N° 700/638/2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

MAT. : Solicitud de pronunciamiento vías para el cierre temporal de calles para realización de Programa denominado "Calle abierta".

Cerrillos Mayo 23 de 2017.

DE : SR. IVÁN VALENZUELA AGUILERA
DIRECTOR(S) DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.

A : SR. ALDO HENRÍQUEZ MOLINA
DIRECTOR(S) DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

Junto con saludarle atentamente y en virtud a Ord. N° 500/638/2017, mediante el cual se solicita un pronunciamiento y gestiones pertinentes para el uso de las siguientes vías tales como Av. Las Torres desde La Primavera hasta Salvador Allende, para los días Domingos del presente año, en horario de 08:30 a 14:00 horas, con el fin de realizar proyecto del Instituto Nacional del Deporte (IND), denominado "Calle abierta", consistente en cerrar dicha vía para el uso de la Comunidad en función al Deporte, solicitando la evaluación del cierre de esta vía, y generar alternativas para la Circulación del Transporte Público, al respecto vengo a informar lo siguiente:

De acuerdo al pronunciamiento técnico analizado por el Departamento de Ingeniería, y debido a las características de la vía, y la complejidad para los desvíos que se deben efectuar para el Transporte de Locomoción Colectiva que transita por Av. Las Torres, del recorrido N° I-18, 101- 101c, y I- 04, se deberá modificar su trazado de manera transitoria para dicho día y horas a utilizar, en su recorrido de ida y vuelta por las vías que se indican:

Por otra parte es dable señalar que debe haber un pronunciamiento del Seremiit de Transporte Público Metropolitano, dado que en dichas calles transita locomoción colectiva de Transantiago.

No obstante lo anterior esta Dirección de Transito determinó que solamente se podría efectuar el cierre de una sola pista de Av. Las Torres por el lado poniente de la calzada, lo que significa que Av. Las Torres oriente se debe habilitar para la circulación de vehículos cambiándola de unidireccional a bidireccional por los horarios de 08:30 a 14:00 horas.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA

OF. : 700/0299/2017.

No obstante lo anterior esta Dirección de Tránsito propone los siguientes desvíos en la zona solicitada:

Recorrido Ida 101 -101 c – I-18- I-04: Salvador Allende – hasta 5 de Abril – Esquina Blanca- Los Tilos- La Primavera- **Las Torres Oriente calle habilitada Bidireccional** – pasando por Vespucio – Vargas Salcedo – Salvador Allende.

.

Recorrido Vuelta 101 -101 c – I-18- I-04: Av. Las Torres Poniente cerrada Recorrido por Salvador Allende – Vargas Salcedo- Divino Maestro- Av. Américo Vespucio- **Av. Las Torres. Oriente Habilitada Bidireccional** - hasta La Primavera – Los Tilos – Esquina Blanca - Av. 5 de Abril.

Sin otro particular se despide atentamente de usted.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR (S)
DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

IVÁN VALENZUELA AGUILERA
DIRECTOR(S) DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

IVA/chs
DISTRIBUCIÓN:
Destinatario
Depto. de ingeniería (2)
Dirección de Tránsito